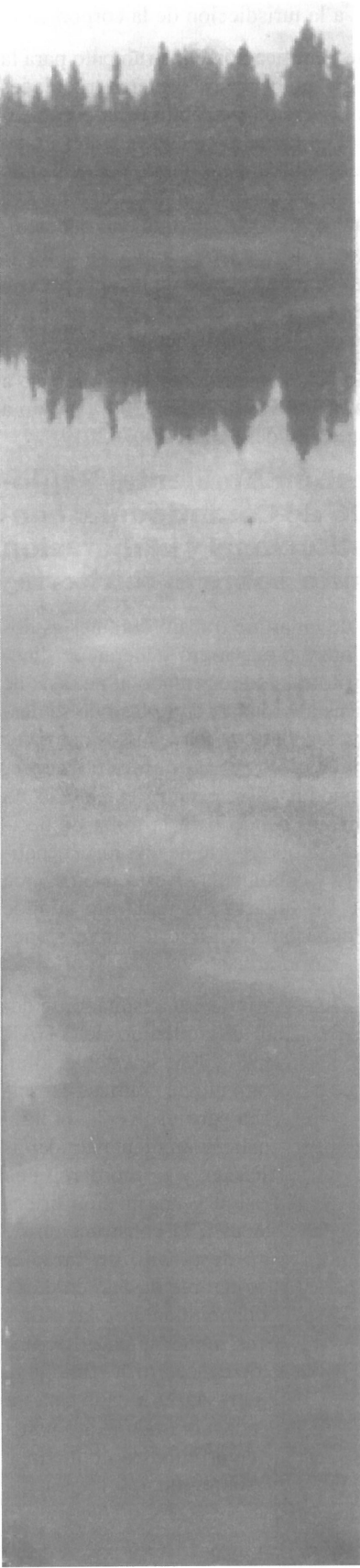




El Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR) 2007–2019 de Corantioquia

instrumento para la equidad regional

Un enfoque desde la ordenación ambiental y agroecológica del territorio

Luis Alfonso Escobar*

El Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR– que Corantioquia ejecutará desde enero de 2007 hasta diciembre de 2019, comprende un conjunto de líneas estratégicas desplegadas en el trabajo acumulativo de las administraciones que se sucederán desde el momento presente hasta el año en que Colombia celebre el bicentenario de su independencia frente a la corona española.

En atención a una mínima metodología expositiva, es necesario mencionar el Sistema Nacional Ambiental –SINA–, como prolegómeno a la pormenorización del PGAR en cuanto instrumento de planeación estratégica de las corporaciones autónomas regionales –CARs–.

El SINA es el conjunto de instituciones, instrumentos y recursos de los que dispone la sociedad colombiana para realizar una adecuada gestión ambiental en su territorio. En la estructura jerárquica del SINA, el más alto nivel le corresponde al ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT–; luego aparecen las corporaciones autónomas regionales CAR–; continúan las entidades territoriales y, posteriormente, los entes de control locales.

La sociedad civil organizada participa de múltiples formas en todas las instancias del sistema, acorde con los espacios sociales generados durante la Constituyente de 1991; como ejemplo, los consejos directivos de las CAR contemplan el derecho a la representación con voz y voto, en las instancias decisivas, de las organizaciones no gubernamentales –ongs–; los gremios económicos y las minorías étnicas (específicamente los resguardos indígenas y las comunidades afrocolombianas; cada una de las cuales participa a través de las organizaciones que conforman sus comunidades).

Las CAR se erigen como entidades responsables del cumplimiento de los postulados ambientales de la Constitución política de 1991; en atención a que el Constituyente primario estableció el carácter regional y descentralizado de la gestión ambiental. Para ello, el máximo ente democrático de la nación determinó la creación de estas corporaciones responsables del ejercicio de la autoridad ambiental y de la formulación y desarrollo de políticas públicas ambientales, en asunción del patrimonio ambiental como elemento esencial de la riqueza nacional.

En consonancia, la Ley 99 de 1993, gestora de un Sistema Nacional Ambiental que incluye las CAR, establece los instrumentos públicos básicos de planificación ambiental. Entre éstos, el de mayor alcance es el Plan de Gestión Ambiental –PGAR– de las CAR, porque ofrece una herramienta esencial en el marco de actuación estratégica prevista para períodos superiores a ocho años; estos lapsos de

tiempo, poco significativos en términos ambientales, sí cobran relevancia cuando aludimos a períodos administrativos de largo aliento.

Por lo tanto, es necesario que las estrategias y los objetivos comprendidos en el PGAR se realicen a través del trabajo mancomunado y acumulativo de las diferentes administraciones entronizadas en ese lapso de tiempo. En el caso de las CAR, estos períodos se limitan a tres años de duración, y para cada uno de ellos el instrumento de planeación legal responde a los Planes de Acción Trienal –PAT–, determinante en las acciones específicas y en los recursos a invertir en el tiempo atribuido a cada director general.

Los PAT comprenden las herramientas normativas para ordenar la aplicación de los recursos de las CAR, a fin de concretar las estrategias previstas en el PGAR y de alcanzar los objetivos establecidos con base en el diagnóstico ambiental del territorio contemplado. La evaluación de los resultados del PAT permite, por lo tanto, determinar los impactos y ordenar las acciones a seguir para las organizaciones corporativas ambientales en el sucesivo período administrativo. Igualmente, estos instrumentos le garantizan a la comunidad y a las entidades de control la posibilidad de verificar la coherencia de la actuación institucional sobre el territorio, facilitando las acciones de veeduría ciudadana y el mejoramiento continuo de las CAR como entes administrativos responsables de ejecutar las políticas ambientales.

En el caso de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia –Corantioquia–, el primer PGAR ordenó sus actuaciones durante el lapso 1998–2006. En noviembre de 2006, el consejo directivo de la entidad aprobó el PGAR 2007–2019, construido tras varios meses de trabajo y múltiples actividades en las que participaron centenares de personas de todos los sectores y municipios concernidos por el tema.

Gracias a esta prolífica participación fue posible evaluar lo realizado desde 1998 hasta la fecha y constituir, con una perspectiva ampliada a trece años –acorde con las pautas de orden departamental y nacional establecidas en la *Visión Colombia Segundo Centenario* y *Visión Antioquia 20/20*–, constituir decíamos, la

nueva directriz para la gestión ambiental en los ochenta municipios adscritos a la jurisdicción de la corporación.

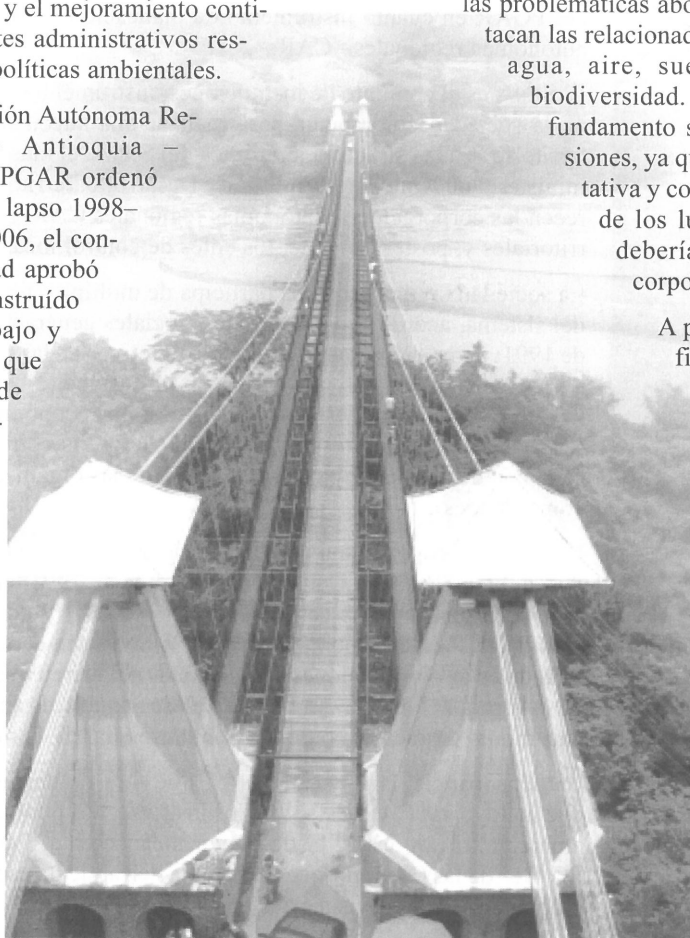
El PGAR, sistema de planificación e instrumento para la gestión ambiental regional, beneficia las territorialidades porque direcciona la inversión y promueve la participación de la comunidad en temas tan determinantes como la agroecología, en el contexto geopolítico del centro de Antioquia y desde una perspectiva urbano regional, ya que posibilita el restablecimiento de la simbiosis que siempre debió existir entre la urbe metropolitana del valle de Aburrá y los territorios circunvecinos de los que provienen los bienes y servicios ambientales que precisa la sostenibilidad del desarrollo departamental.

En atención a la claridad, se hace necesario un repaso a los logros obtenidos con el PGAR 1998–2006, previo a la exposición del contenido del PGAR 2007–2019.

El Plan de Gestión Ambiental Regional 1998–2006 de Corantioquia: consolidación institucional y elaboración de conocimiento sobre el territorio

Durante 1998, fruto de un arduo trabajo durante los dos años precedentes, Corantioquia logró generar un diagnóstico de su territorialidad, orientado al análisis de las problemáticas abordadas, entre las que se destacan las relacionadas con los recursos naturales agua, aire, suelo y fundamentalmente, biodiversidad. Este estudio estableció un fundamento sólido para la toma de decisiones, ya que aportó de una forma cualitativa y contundente la precisión acerca de los lugares del territorio adonde deberían dirigirse las inversiones corporativas.

A partir de este resultado, se definió el contenido del PGAR 1998–2006; se estableció un conjunto de políticas específicas para resolver las problemáticas ambientales identificadas; y se acordaron una visión y una misión orientadas a la construcción de un desarrollo de carácter sostenible basado en el reconocimiento de las culturas inmersas en el territorio del centro de Antioquia, para darle a cada una de ellas un tratamiento particular en cada contexto y subregión.



Empero, es necesario reconocer que en este PGAR se centró la atención más en los problemas evidentes y visibles que en la solución identificada de sus causas. Y tal claridad se requiere por que es preciso entender que estos planes deben comprender el sistema de causalidades para atender los orígenes de las situaciones y generar un verdadero efecto en el territorio, de modo tal que las inversiones sean consecuentes con los resultados finales del proceso de intervención de la entidad.

Respecto a las comunidades, durante el proceso de diagnóstico que fundamentó el primer PGAR de Corantioquia, se realizaron evaluaciones elementales de las minorías étnicas en la jurisdicción de la corporación. En el caso de las comunidades indígenas y negras, éstas se identificaron y localizaron en específico. Sin embargo, estos datos no se reflejaron en las inversiones reales efectuadas durante los nueve años de vigencia del PGAR.

En igual sentido, no se identificaron poblaciones segmentadas como las campesinas, urbanas o de mujeres cabeza de familia, respecto de los cuales es impostergable concretar una gestión particular; limitándose a privilegiar a la población infantil y a los docentes como centro de los programas educativos.

Con el Plan en mención se incrementó de manera ostensible el número de acciones sobre el territorio; pero no se posibilitó la determinación del impacto efectivo sobre éste, debido al carácter cualitativo de la línea base o diagnóstico construido al inicio. Sólo con el trabajo posterior –especialmente en los últimos tres años– se acopió la información necesaria para conferirle a ésta el carácter cuantitativo, permitiendo obtener parte de los resultados esperados de ese plan, cuales son la manifiesta mejoría del nivel de conocimiento para la administración de los recursos. Al respecto, es meritorio el trabajo de campo detallado en temas como la dinámica poblacional, la ocupación territorial y el uso de los recursos naturales. Ver la formulación de POTS.

Tabla 1. Formulación de los POTS.

POLÍTICAS CORPORATIVAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
POLÍTICA PARA LA GESTIÓN CORPORATIVA	I. Planificación ambiental regional	1. Armonización de la dimensión ambiental en la planificación del territorio
		2. Conocimiento de las dinámicas territoriales
POLÍTICA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL	II. Desarrollo de una cultura ambiental en el territorio	3. Desarrollo de un proceso de formación y acompañamiento a públicos
		4. Desarrollo y fortalecimiento de las comunicaciones
POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD POLÍTICA DE ESPACIO PÚBLICO	III. Administración de ecosistemas estratégicos	5. Establecimiento de áreas de reserva
		6. Inventario, caracterización y recuperación de espacio público.
POLÍTICA DE AGUA POLÍTICA DE TIERRA POLÍTICA DE BIODIVERSIDAD*	IV. Conocimiento y mejoramiento de los recursos naturales	7. Ordenación y aprovechamiento de los bosques naturales y plantados
		8. Conservación y manejo del agua
		9. Manejo integral del recurso tierra y prevención de desastres
		10. Manejo y conservación de la fauna
		11. Manejo y conservación de la flora
POLÍTICA PARA EL CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	V. Uso sostenible de los recursos naturales	12. Calidad ambiental
		13. Sostenibilidad de los sectores
POLÍTICA PARA LA GESTIÓN CORPORATIVA**	VI. Fortalecimiento institucional regional	14. Desarrollo administrativo y del talento humano
		15. Apoyo logístico, técnico y de infraestructura.
		16. Fortalecimiento del control interno
		17. Apoyo informático
		18. Fortalecimiento jurídico
		19. Fortalecimiento de la regionalización

*: Esta política aplica para el programa III y IV

** : Esta política aplica para el programa I y VI

Gracias a estos productos con alto valor cognitivo, fue posible establecer la cantidad de información adicional requerida para lograr la *zonificación ambiental del territorio*; este producto, al igual que los antes mencionados, conforman el sustento de la línea base que soporta el PGAR 2007–2019.

Acorde con los postulados del SINA, es necesario reconocer que en este proceso de aplicación de un instrumento de planeación ambiental ha sido fundamental que Corantioquia haya construido de manera acumulativa, a través de cuatro administraciones corporativas, los resultados de su primer PGAR. Gracias a ello, en el 2006, el 11 por ciento de la jurisdicción de la entidad está integrado en 14 áreas de reservas regionales, doce de las cuales cuentan con su respectivo Plan de Manejo, identificadas por su gran valor para la conservación del patrimonio natural y cultural de la región.

Esto significa que de los 36.000 km² del área cuya responsabilidad ambiental le corresponde a la institución, un poco más de 3.800 km² están hoy articuladas en los procesos de ordenación y concertación interinstitucional que demanda la preservación y adecuado uso de la gran riqueza natural y cultural que entranan. Sin embargo, con este PGAR no fue posible lograr que el Consejo Directivo de la corporación aprobara la declaratoria formal y legal de la totalidad de dichas áreas; el resultado es que sólo se obtuvo la declaratoria de tres áreas de reserva.

El PGAR que culmina en 2006 es clave a todas luces para la consolidación de una cultura ambiental en la región. Prueba de ello son los 146.000 millones de pesos invertidos (\$146.675.465.855 de ellos ejecutados) durante los últimos tres años; éstos, en términos de gobernanza ambiental significan 21.000 visitas; más de 27.000 actos administrativos e informes técnicos y la gestión de 67.000 salvoconductos de movilización de productos forestales y

Tabla 2. Reservas forestales.

NOMBRE	MUNICIPIOS DE	PLAN DE MANEJO	DECLARATORIA
PARQUE REGIONAL ARVI	Envigado, Medellín, Bello y Copacabana.	SI	
RESERVA FORESTAL PROTECTORA CERRO BRAVO	Fredonia y Venecia.	SI	
RESERVA NATURAL FARALLONES DEL CITARA	Andes, Betania y Ciudad Bolívar.	SI	
PARQUE REGIONAL LAS NUBES-LATROCHA-LACAPOTA	Jericó, Pueblorico y Tarso.	SI	
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO CUCHILLA JARDÍN-	Jardín, Támesis, Andes y Jericó.	SI	
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO RÍOS BARROSO Y	Salgar, Pueblorico y Ciudad Bolívar.	SI	Acuerdo 244 de 2006
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO SISTEMA DE PÁRAMOS Y BOSQUES ALTOANDINOS DEL NOROCCIDENTE MEDIO ANTIOQUEÑO	Belmira, Enterríos, San José de la Montaña, San Pedro de los Milagros y San Andrés de Cuerquia. Occidente: Entre las partes altas de los municipios de Otaya, Liborina, Sopetrán, San Jerónimo y Sabanalarga	SI	
RESERVA DE RECURSOS NATURALES DE LA ZONA RIBEREÑA DEL RIO CAUCA	Corresponde al área limitada por el río Arquia con el cruce de la vía Medellín-Cali hasta el retén Dos Bocas, en una faja de un kilómetro a lado y lado del mismo, hasta el municipio de Nechí en límites con el departamento de Córdoba.	NO	Acuerdo N° 017 de 1996
ZONA DE AMORTIGUAMIENTO DEL PARQUE NACIONAL NATURAL PARAMILLO	Ituango.	SI	
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO CAÑÓN DEL RÍO ALICANTE	Maceo, Puerto Berrio.	SI	Acuerdo N° 233 del 12 de octubre de 2007
RESERVA NATURAL BAJO CAUCA NECHÍ	Cáceres, Zaragoza y Anorí.	NO	Acuerdo de la Asamblea Departamental número 035 del 20 de diciembre de 2004
DISTRITO DE MANEJO INTEGRADO ALTO DEL SAN JOSÉ-	Salgar, Betulia Y Concordia.	SI	Acuerdo 245 de 2006
PADRE AMAYA	Medellín	SI	
ALTO EL ROMERAL	Caldas, Angelópolis y La	SI	
ÁREA TOTAL			

biodiversidad. En términos de gestión ambiental, se constata en 3.800 ha en las que se trabaja la reforestación asociada al manejo de microcuencas y en 10.000 ha establecidas en diferentes programas de manejo, entre los que destaca el *Plan Laderas*.

Estas cifras dan cuenta de la dimensión que comporta el ejercicio de la autoridad ambiental. Ésta, como es ampliamente conocido, trasciende el mero cumplimiento de las normas e implica la apremiante construcción cultural que se necesita promover con el concurso de todas las modalidades posibles de procesos educativos.

Sólo de esta manera será posible que la gente actúe de forma sensata y coherente en el ecosistema; está ampliamente demostrado que el territorio es atropellado las más de las veces por quienes carecen de sentido de identidad y pertenencia con la comunidad y el soporte biofísico que la determina.

Entre los tipos de sujeto que incurrir en estas conductas es típica la presencia de algunos inversionistas a quienes debe suministrársele información pertinente para que las actuaciones directas de los proyectos sean amables y benéficas con el medio ambiente. A diferencia de los actores mencionados, la población campesina que sí tiene fuertes vínculos afectivos e históricos con la tierra, actúa de una manera más responsable con su entorno.

Al respecto, es pertinente reconocer en muchas comunidades rurales un conocimiento empírico ancestral, una capacidad atávica de actuación sobre el territorio y unas posturas éticas, que cabalmente reconocidas y sólidamente potenciadas con el apoyo de la autoridad ambiental, posibilitan la consolidación de una cultura ambiental en el campesinado, que pueda contribuir a resolver muchos de los problemas de uso del territorio y sus recursos que actualmente padece la sociedad colombiana.

Con el PGAR 1998 – 2006 se logró un fortalecimiento institucional significativo de la autoridad ambiental, la promoción de la aplicación de las políticas públicas en la materia y la consolidación organizativa, humana y tecnológica requerida para gestionar en el territorio la aplicación de las normativas sobre agua, biodiversidad, tierra, espacio público y calidad ambiental.



En síntesis, el PGAR 1998-2006 de Corantioquia es un plan calificado, planteado de forma cualitativa, con unas metas sustantivas mejoradas cada tres años, pero que en última instancia, tras el proceso acumulativo de la acción interadministrativa tal y como se acostumbra en el Estado, da cuenta de resultados que señalan en qué fueron invertidos los recursos, sin permitir contemplar con claridad el efecto de esas inversiones.

El Plan de Gestión Ambiental Regional 2007-2019 de Corantioquia: Simbiosis urbano-rural y ordenamiento ambiental con visión agroecológica del territorio

El afán por identificar sin ambages el efecto ambiental de los recursos invertidos por Corantioquia en el territorio de su jurisdicción, es quizás el aspecto más radical en la pertinencia del nuevo PGAR de la corporación. Para ello, el Plan prioriza el esfuerzo para construir la simbiosis urbano-rural a partir del desarrollo de modelos de actuación en el territorio, claramente direccionados hacia la fundamentación de la sostenibilidad ecológica que demanda la satisfacción de las necesidades crecientes de la sociedad antioqueña, especialmente aquella asentada en los ochenta municipios de la jurisdicción que nos compete.

En este tópico, prevalece el accionar a largo plazo en las áreas donde son posible invertir, promover desarrollos culturales y, lo más relevante, construir un sistema coherente de conservación y manejo del ecosistema para asegurar hacia el futuro la oferta de bienes y servicios ambientales que demanda principalmente el gran núcleo urbano del valle de Aburrá, que aunado a las zonas circundantes configura la Región Metropolitana de Antioquia, como parte de la región central.

El nuevo Plan de Gestión Ambiental de Corantioquia plantea de manera básica y concreta, las siguientes cinco líneas estratégicas que en términos prácticos se homologan con políticas de gestión; su origen está determinado en el

diagnóstico cuantitativo de las condiciones del territorio, a su vez, basado en su mayoría en los productos obtenidos a partir de la información generada en el PGAR 1998 – 2006.

1ª Línea Estratégica: Democratización de la Información para la Generación de Conocimiento, Participación y Gestión

Esta línea ratifica la información y el conocimiento como la base de todo el trabajo de Corantioquia. Para obtener estos insumos fundamentales, es necesario generar de manera sostenida en el tiempo, año tras año, información seriada y consecuente con los requerimientos que al respecto tiene la entidad y el territorio para su administración. Entre éstos, se destaca la perentoriedad de contar con una imagen clara de la realidad ambiental del territorio –cuyas situaciones presentes y cambios relevantes puedan monitorearse en tiempo real–, mediante el uso de las tecnologías informáticas y de la comunicación vigentes.

En tal sentido, la reciente aprobación del PGAR le permite a Corantioquia el acceso a nuevas imágenes de satélite que permitirán el registro continuo de las zonas erodadas, coberturas en bosques, áreas en rastrojos y plantaciones forestales; de este modo, se incrementa en gran medida el seguimiento al efecto de las inversiones en estas localidades y se potencian las posibilidades de control del uso de los recursos existentes.

De esta manera se trabaja para garantizar el suministro continuo y el procesamiento adecuado de la información a fin de registrar las alteraciones en tiempo real y evitar los problemas ecológicos que en consecuencia se generan por la tardanza en su acometimiento. En esta línea se contempla la generación de conocimiento a partir de la información obtenida. El objetivo es satisfacer, mediante resultados útiles y aplicables, las necesidades que en la materia expongan los usuarios de la



corporación, que incluyen campesinos, empresarios, ingenieros y científicos. La política considerada para facilitar el acceso de la comunidad a esta información, es la de asumirla como un recurso público, de dominio colectivo, subvencionada por el Estado a través de Corantioquia.

En el caso de la agroecología, para citar un ejemplo, es posible generar información nueva y relevante sobre la calidad de los suelos, el comportamiento ecológico de los mismos, las relaciones de hábitat y otros aspectos garantes de la pertinencia de futuras intervenciones sobre el territorio, de cara a la sostenibilidad ambiental y social de la jurisdicción.

Es necesario clarificar que el énfasis de esta línea estratégica está en aportar información seriada, análisis y conocimientos que garanticen el derecho de la comunidad a estar informada sobre la destinación de los recursos públicos. En ese sentido, está contemplada una estrategia de difusión que le facilite a la comunidad interesada la participación en el seguimiento a la gestión ambiental.

Así, en el caso de la agroecología, es necesaria la democratización de la información mediante la masificación de los fundamentos conceptuales de la misma, en aras de promover la construcción de la Escuela Agroecológica de Antioquia en el Sistema Regional de Áreas Protegidas Parque Central de Antioquia. De este modo, es posible promover exitosamente el uso de la agroecología como un instrumento de sostenibilidad basado en la investigación y la aplicación de tecnologías baratas, fáciles de implementar y adecuadas para la producción agropecuaria ecológicamente sostenible.

En esta temática, es necesario difundir conocimiento sobre el diseño y operación de estructuras de comercialización y mercadeo justas, responsables y solidarias, ya que de no resolverse este asunto clave del proceso de producción y consumo, sería poco imposible la sostenibilidad económica

de las personas y organizaciones comprometidas con el manejo agropecuario ambientalmente adecuado.

2ª Línea Estratégica: Planificación Ambiental para la Adecuada Ocupación del Territorio

En esta línea estratégica, Corantioquia visualiza la ordenación y el uso adecuado del territorio como el resultado de la aplicación de las estrategias requeridas, de un lado, para definir y concretar su administración; y del otro, para lograr su sostenibilidad a partir de procesos coherentes surgidos de los elementos provistos por la primera línea estratégica.

En el tópico de la planificación ambiental del territorio, para la corporación es fundamental intervenir en la planificación de los sectores productivos; máxime que en el PGAR 1998 – 2006 la actuación de la entidad al respecto fue tímida y se limitó tan sólo a los gremios porcícola y avícola. En el Plan hacia 2019, el objetivo es incluir a todos los agentes económicos, especialmente a los del sector agrario y minero, ya que estos renglones incluyen a la mayor parte de personas que utilizan el suelo en sistemas productivos, y son, por lo tanto, el sector sobre el cual la autoridad ambiental debe intervenir con mayor prestancia en cuanto al control de la calidad de los procesos que están realizando, para que en el marco de la planificación ambiental del territorio se apliquen las políticas de planeación sectorial promovidos al nivel nacional desde el MAVDT.

Respecto a la necesaria simbiosis urbano-rural que siempre será conveniente inculcar, esta línea estratégica presenta el imperativo de promover como directriz orientadora de la ordenación del territorio, la aplicación y práctica general –en el centro de Antioquia–, de los principios, conceptos y técnicas agroecológicas; porque está ampliamente demostrado que las técnicas utilizadas en la región para usufructuar los suelos, deterioran su capacidad productiva de manera acelerada y quizás irreversible.

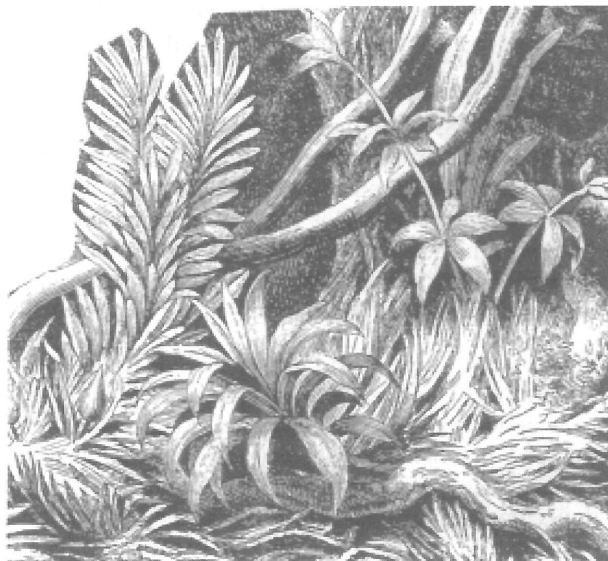
Es tal el avance de la erosión física, química y biológica de los suelos, que –sin alarmismo–posiblemente se trate del mayor problema ambiental suscitado en el territorio de la jurisdicción, debido a que sí se deteriora de forma indeleble el sustrato sobre el que se desarrollan las actividades de las que depende gran parte de la seguridad alimentaria de la población y el suministro de numerosas materias primas para las industrias de la región; ya sea por destrucción física o por una severa disminución de la calidad a causa de la inadecuada aplicación de agroquímicos, se compromete un factor clave para ser competitivos y se arriesga, por ende, la sostenibilidad ambiental del modelo de desarrollo.

Una consecuencia lógica del proceso mencionado, es la reproducción del ciclo de la pobreza entre la población y sobre el suelo. Para romper este fatal encadenamiento del que sólo se deriva más violencia y destrucción, se requiere, en gran medida, del austero compromiso con una acertada intervención en los procesos de planeación y ordenación del territorio –e incluso de manera imperativa–, la promoción de un nuevo modelo de desarrollo que supere los actuales paradigmas del *Desarrollismo Económico*.

3ª Línea Estratégica: Gestión Integral de las Áreas Protegidas Estratégicas y de los Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible de las Regiones

En esta línea de acción, la matriz central de atención la constituyen la agroecología y la construcción de relaciones positivas e interdependientes entre los ámbitos urbano y rural de la región. En consecuencia, se propone trascender el concepto vigente de las áreas de protección ecológica y ambiental para abandonar su consideración como santuarios o lugares intocables a los que el ciudadano común no puede acceder; y en lugar de ello, interpretar tales áreas como sistemas a conservar integralmente, con gente que los habite, recree y simbolice; como parte de territorios rurales que a su vez están dentro o cerca de las áreas de reserva que sustenta la oferta ambiental.

En esta perspectiva, la protección de los recursos suelo, agua y biodiversidad en la ruralidad, puede realizarse a través del establecimiento de criterios claros y la aplicación de tecnologías adecuadas para beneficiar a las personas que utilizan estos recursos mediante el mejoramiento





to de las prácticas productivas. Por ello, la estrategia consiste en masificar el conocimiento y la aplicación de los conceptos y técnicas agroecológicas en el centro de Antioquia, hasta lograr que esta disciplina represente un bastión cardinal de la economía del departamento y un elemento fundamental de la gestión ambiental en la región.

El quid del asunto radica en garantizar la formación continua del campesinado bajo una visión que propicie la protección de los recursos naturales como fundamento y condición *sine qua non* del desarrollo sostenible de las regiones. La meta, por lo tanto, es arribar a la generalización de sistemas productivos campesinos planificados, ordenados e integrados a suprasistemas económicos regionales, sostenibles desde todo punto de vista.

Al respecto, no está demás reconocer que de los 146.675.465.855 millones de pesos del presupuesto manejado por la corporación en el último trienio del PGAR corporativo que culmina en 2006, la inversión en educación y formación de todos los programas contemplados en el plan, no superó el 4% del monto total; suma relativamente baja si se pretenden alcanzar las transformaciones culturales que la naturaleza reclama con urgencia.

Por lo tanto, es necesario que en el PGAR establecido hasta el 2019, se incrementen al menos en un 10% las inversiones realizadas en educación, y que se mejoren la calidad y pertinencia de los recursos asignados en aspectos tan cruciales como el de la comprensión y el direccionamiento de las relaciones urbano-regionales; la

construcción de una Escuela de Agroecología para el departamento de Antioquia; la promoción y el desarrollo de la Universidad de la Biodiversidad; el entrelazamiento del ejercicio de la autoridad ambiental con la conservación de la oferta ambiental de los ecosistemas; y la participación proactiva y responsable de los entes académicos, entre otros mecanismos indispensables para la formación de agroecólogos prácticos en el campo.

4ª Línea Estratégica: Articulación de la Gestión Ambiental en el Territorio

El objetivo central de esta línea estratégica es el cabal cumplimiento de las obligaciones normativas de la corporación; al pasar del simple ejercicio de dar cuenta de un listado previsto en un articulado de la ley, al entendimiento de que la gestión en el territorio la efectúan todas las personas que lo habitan. Bajo esta óptica, todos los habitantes tenemos el compromiso ineludible de mejorar la calidad del medio biofísico y social, representado en forma integral y articulado con la concepción de un medio ambiente sano.

Por ello, el fundamento de esta cuarta línea es el compromiso con el desarrollo institucional para desarrollar el trabajo de Corantioquia; con todas aquellas personas que habitan el territorio y pertenezcan o no a instituciones específicas. Con estas últimas (especialmente las organizaciones sociales) es necesario construir el sistema de control y seguimiento; pues es la propia sociedad a quien le atañe en mayor medida el cuidado y vigilancia de los

recursos que entrega Corantioquia para invertir en el desarrollo de la región.

Otro aspecto relevante de esta línea es el de propiciar procesos y proyectos para lograr la sostenibilidad financiera de la entidad y de las personas naturales y jurídicas dedicadas a la promoción y aplicación en el territorio de estrategias innovadoras para proveer los bienes y servicios ambientales que demanda la sociedad. Al respecto, se destaca la agroecología y el reconocimiento social – mediante la valoración económica– de los enormes beneficios que generan algunos sistemas sostenibles de producción, transformación y comercialización de los recursos vitales que sostienen la vida de la comunidad.

5ª Línea Estratégica: Formación, Participación y Comunicación para el Desarrollo de una Cultura Ambiental Responsable y Ética

Esta línea transversaliza las demás líneas del PGAR 2007 – 2019, porque resulta inimaginable la posibilidad de resolución de los graves problemas ambientales vigentes y predecibles, si la población no desarrolla una ética ambiental que fundamente sus hábitos consuetudinarios en el territorio. Dicha ética debe emanar –ante todo– de la transparencia ejemplar y la responsabilidad de los administradores públicos, comenzando por la fidelidad de alcaldes y concejos municipales a sus respectivos planes de

desarrollo. De esta manera, es posible entronizar una dimensión ética como sustrato y medida que permita calificar lo realizado y lo que aún falta por hacer en el territorio.

Con esta línea estratégica se pretende que la responsabilidad ambiental sea asumida como hemos insistido, por el conjunto de la población. Para ello, es necesario que la cultura y la ética ambiental superen la etapa del discurso y las propuestas etéreas, de modo tal que se obtengan resultados fehacientes, incontestables. Se trata, por lo tanto, de que la ética ambiental genere transformaciones en todos los niveles de la sociedad, desde los dirigentes hasta los campesinos, quienes, adicionalmente, y gracias a la formación recibida, se encuentren en capacidad de exigirle a sus dirigentes el tipo de gobierno inherente a la calidad de gestión que se requiere obtener en la dimensión ambiental del desarrollo.

Desde esta perspectiva, el Plan de Gestión Ambiental Regional aprobado por el Consejo Directivo de Corantioquia el pasado 22 de noviembre, se constituye en un instrumento que propicia la participación y la responsabilidad de toda la comunidad, a la que dota de mecanismos para realizar un seguimiento certero y eficaz que permita determinar el tipo, la pertinencia y la calidad de los resultados que se obtienen con la gestión ambiental regional en el territorio. ♦

Sobre el autor:

**Director de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corantioquia.*

